



Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1205-11972-00	2.2. Director de la Unidad del Sistema Integral de Información Universitaria	Xalapa

Base legal

Estatuto General: Artículos 4, 232 fracción II, del 238 al 240 y 336

Objetivo

Apoyar a las dependencias corresponsables en la implantación funcional del sistema integral de información universitaria, de igual manera coordinar y supervisar el desarrollo e implantación de los sistemas de gestión de la calidad, para lograr la certificación de procesos en la Universidad, de conformidad con lo establecido en las normas internacionales. *(Artículo 239 del Estatuto General)*

Ubicación de la estructura *(Artículo 232 fracción II del Estatuto General)*



Atribuciones

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con Director de Planeación Institucional los asuntos de su competencia. *(Artículos 4 fracción II; 232 fracción II y 240 fracción I del Estatuto General)*
2. Llevar a cabo el seguimiento de las actividades del plan general para la implantación funcional del Sistema Integral de Información Universitaria, SIIU. *(Artículo 240 fracción III del Estatuto General)*
3. Vigilar el funcionamiento integral de los subsistemas financiero, recursos humanos y estudiantes. *(Artículo 240 fracción IV del Estatuto General)*
4. Dirigir, supervisar y controlar la elaboración o actualización de manuales funcionales del SIIU, en coordinación con la Unidad de Organización y Métodos. *(Artículo 240 fracción VI del Estatuto General)*
5. Coordinar con las Direcciones corresponsables el adiestramiento de usuarios funcionales y operativos del SIIU. *(Artículo 240 fracción VII del Estatuto General)*
6. Mantener comunicación permanente con la Dirección de Servicios Informáticos Administrativos para las adecuaciones técnicas a los sistemas. *(Artículo 240 fracción IX del Estatuto General)*



- 7. **Apoyar:**
 - a) en la operación de usuarios finales del Sistema Integral de Información Universitaria. *(Artículo 240 fracción VIII del Estatuto General)*
 - b) a los titulares de las entidades académicas y dependencias en el desarrollo e implantación de sistemas de gestión de la calidad, de aquellos procesos tendentes a la obtención de la certificación. *(Artículo 240 fracción XII del Estatuto General)*
- 8. Atender y analizar las peticiones de cambio a los subsistemas y módulos del SIIU que operan en la Universidad Veracruzana; planteadas por las dependencias corresponsables, cuidando que no se altere la integridad del SIIU. *(Artículo 240 fracción X del Estatuto General)*
- 9. Administrar las mejoras que se realicen a los subsistemas y módulos del SIIU que operan en la Universidad Veracruzana. *(Artículo 240 fracción XI del Estatuto General)*

PLANEACIÓN

- 10. Elaborar conjuntamente con las Direcciones corresponsables del SIIU un plan general de implantación funcional del Sistema Integral de Información Universitaria. *(Artículo 240 fracción II del Estatuto General)*
- 11. Proponer la adecuación de políticas, procesos y procedimientos, para mejorar el funcionamiento del SIIU. *(Artículo 240 fracción V del Estatuto General)*
- 12. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales de titular de entidad académica o dependencia según corresponda:
<https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/titentacad.pdf>
- 13. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I; 240 fracción XIII y 336 fracción I del Estatuto General)*

Ing. Álvaro Gabriel Hernández
Unidad de Organización y Métodos

Propone

Dra. Róbica Hernández Arámburo
Secretaría de Desarrollo Institucional

Autorización funcional

1/septiembre/2021

2/septiembre/2021

Fecha de
autorización

Entra
en vigor